

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Para su conocimiento y demás efectos, -
transcribo a Ud. la resolución adoptada por el Sr. Intendente -
Municipal en el día de la fecha:
Resolución N° **87.613** de 30 de marzo de 1977.-

Transcribo la resolución No. 68.630 de 15 de marzo de 1976:-----

RESULTANDO: que por la misma se dispuso:-----

"a) los importes correspondientes al pago de licencia no usu--
fructuadas por funcionarios que hayan dejado de pertenecer a --
la Administración Municipal, y cuyo monto no exceda del total--
de N\$ 250,00 (NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA), serán abon--
dos en una sola y única cuota;-----

"b) en los casos en que el importe supere la cantidad estable--
cida por el numeral precedente, el pago se efectuará en cuotas
mensuales no superiores a los N\$ 250,00 (NUEVOS PESOS DOSCIENTOS
CINCUENTA) cada una;-----

CONSIDERANDO: que en atención al tiempo transcurrido, se esti--
ma procedente efectuar la adecuación de los topes máximos fija--
dos;-----

EN ACUERDO: con el Departamento Administrativo;-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,-----

RESUME:-----

1o.-Dejar sin efecto los numerales 2o. y 3o. de la resolución--
No. 68.630 de 15 de marzo de 1976.-----

2o.-Establecer que, a partir de la fecha, los importes corres--
pondientes al pago de licencias no usufructuadas por funciona--
rios que hayan dejado de pertenecer a la Administración Municip--
pal, y cuyo monto no exceda del total de N\$ 250,00 (NUEVOS PE--
SOS SETECIENTOS CINCUENTA), serán abonados en una sola y única
cuota.-----

3o.-En los casos en que el importe supere la cantidad estable--
cida por el numeral precedente, el pago se efectuará en cuotas
mensuales no superiores a los N\$ 250,00 (NUEVOS PESOS SEBECIA--
TOS CINCUENTA), cada una.-----

4o.-En los casos relacionados con pagos a causahabientes de --
funcionarios, los mismos se realizarán en una sola cuota.-----

5o.-Circúlese a todas las dependencias municipales y pase al -
Servicio de Personal.-----

Dr. OSCAR V. RACINETTI, Intendente Municipal; Dr. ANSEL CORREA--
VALLEJO, Secretario General; Cr. MARIO GARRARINO, Director --
General.-----